3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de Gastos Corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 27 de enero de 2004 (BOJA 25 de 6 de febrero de 2004), de la Consejería de Gobernación, por la que se establece la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 81. A, coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, regula en el artículo 38 de acuerdo con las bases aprobadas por la Orden de 13 de marzo de 2002, de subvenciones a entidades locales para Financiación de Gastos Corrientes realizados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2004.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.46000.81.A.6, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Albanchez de Mágina. Objeto: Gastos de energía eléctrica. Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Arquillos. Objeto: Diversos gastos corrientes. Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros. Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Bélmez de la Moraleda. Objeto: Diversos gastos corrientes.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Campillo de Arenas.

Objeto: Gastos suministro energía eléctrica y mantenimiento

de alumbrado público.

Cuantía de la subvención: 18.000.00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Carboneros.

Objeto: Gastos alumbrado, agua y recogida de basuras.

Cuantía de la subvención: 24.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Carcheles.

Objeto: Gastos depuradora municipal. Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Chiclana de Segura. Objeto: Gastos consumo energía eléctrica. Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Chilluévar.

Objeto: Gastos limpieza viaria y abastecimiento de agua.

Cuantía de la subvención: 30.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Espeluy.

Objeto: Gastos corrientes suministro energía eléctrica.

Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Fuerte del Rey.

Objeto: Gastos de alumbrado público y vertidos residuales.

Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Hinojares. Objeto: Gastos energía eléctrica.

Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Huelma.

Objeto: Conservación red de aguas y alcantarillado.

Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Jimena.

Objeto: Diversos gastos corrientes. Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros. Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Noalejo.

Objeto: Gastos de alumbrado público. Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Orcera.

Objeto: Gastos energía eléctria y gas-oil. Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Pozo Alcón.

Objeto: Gastos suministro energía eléctrica. Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Puerta de Segura, La. Objeto: Gastos suministro energía eléctrica. Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004

Ayuntamiento: Quesada.

Objeto: Gastos corrientes alumbrado público. Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Santa Elena. Objeto: Diversos gastos corrientes.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Santiago de Calatrava.

Objeto: Gastos suministro de energía eléctrica y agua.

Cuantía de la subvención: 6.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Santiago-Pontones.

Objeto: Gastos corrientes alumbrado público. Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.

Fecha de la concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto. Objeto: Gastos consumo energía eléctrica. Cuantía de la subvención: 18.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Segura de la Sierra. Objeto: Gastos alumbrado público.

Cuantía de la subvención: 12,000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Siles.

Objeto: Gastos alumbrado público.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Sorihuela del Gudalimar. Objeto: Gastos alumbrado público.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Torres.

Objeto: Diversos gastos corrientes.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Valdepeñas de Jaén. Objeto: Diversos gastos corrientes.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Vilches.

Objeto: Gastos jurídicos derivados de asistencias técnicas.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Villardompardo. Objeto: Gastos Alquiler de carpa.

Cuantía de la subvención: 5.110,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Ayuntamiento: Villarrodrigo. Objeto: Gastos alumbrado público. Cuantía de la subvención: 9.000,00 euros.

Fecha de concesión: 5.10.2004.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contecioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, coforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 495/2004, de 21 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El presente Decreto tiene por objeto la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a deter-

minados centros de prestación de servicios de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con la finalidad de adecuar dicha relación de puestos de trabajo a las necesidades reales que se derivan de la demanda de los servicios

A estos efectos, se recoge en esta modificación una actualización de la valoración de los puestos de Directores de Centros de Día para Personas Mayores, los cuales, desde su conversión de Hogar de Pensionistas en Centros de Día, no habían sido objeto de evaluación. De este modo, se pretende salvar el desfase existente entre estos puestos de trabajo y otros puestos de dirección de otros centros pertenecientes a ésta y a otras Consejerías.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de septiembre de 2004,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ Consejera de Justicia y Administración Pública